COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 "Adquisición de Artículos de Ferretería - Base Aérea Concepción (BACO) - Ad Referéndum" con I.D.N° 319.693.

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día diez y ocho del mes de enero del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 17 de fecha 17 de enero del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CAP AVC INT CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **S1° TEC LEONARDO DANIEL SOLIS y el S1° AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 02/2017 para la **"Adquisición de Artículos de Ferretería - Base Aérea Concepción (BACO) - Ad Referéndum"**, con **ID N° 319.693.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVC INT CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, de conformidad a lo establecido en el Articulo 2°, de la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta
- Nota del Departamento de Contabilidad

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	ALTERNATIVE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 "Adquisición de Artículos de Ferretería - Base Aérea Concepción (BACO) - Ad Referéndum" con I.D.N° 319.693.

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

[redacted]						
a) Formulario de Oferta *	**X**		**X**		**X**	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**X**		**X**		**X**	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**X**		**X**		**X**	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**X**		**X**		**X**	

[redacted]			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC			
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.			
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.			

[redacted]						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**X**		**X**		**X**	

c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X		X		X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X		X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		X		X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X		X	

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 "Adquisición de Artículos de Ferretería - Base Aérea Concepción (BACO) - Ad Referéndum" con I.D.N° 319.693.

[redacted]						
Balance de los tres últimos años **2013, 2014, 2015.**		X		X		X
Para evaluar la capacidad, el oferente deberá presentar constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato respectivo en los tres (3) últimos años **(2013, 2014, 2015), (la sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.**	X		X			X
Se solicita además la presentación del Certificado emitido por el MIC en relación al Punto 21 del Anexo "B". *El mismo es considerado un documento Formal, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.*		X		X		X

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 02/2017 para la **"Adquisición de Artículos de Ferretería - Base Aérea Concepción (BACO) - Ad Referéndum"**, las ofertas de los oferentes **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y **ALTERNATIVE S.A.,** reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

1. **Se** verifica en el registro de personal de la convocante que los oferentes no poseen impedimentos conforme lo establecido en el Inciso "a" del Artículo 40, **es importante mencionar que la verificación se ha realizado a los miembros de la sociedad, así como a los Propietarios, Representantes y firmantes de las Ofertas respectivas.**

2. Acto seguido Acto seguido se consulta mediante el portal de la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, donde se constata que el Sr. Axel Corvalan Amigo con C. I. N° 461.997., la Sra. Karina Elizabeth Medina Yanho con C. I. N° 2.101.911 y la Sra. Lidia María Peña de Chamorro no se encuentran registrados dentro de la base de datos de la Función Pública, en tal sentido no poseen impedimentos en este punto.

En tal sentido se observa que los oferentes **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y **ALTERNATIVE S.A.,** no poseen impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

b.) Capacidad Financiera

Se constata mediante las ofertas y el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), que el oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** presenta Balance de los dos años 2013, 2014 y 2015, pero no se visualizan los datos para la realización de los cálculos.

De igual modo se constata que el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** no presenta Copias de Contratos de los últimos dos años (2013 y 2014), conforme a lo establecido en el Anexo E punto V Otros Documentos de la Carta de Invitación del Llamado en referencia.

De igual manera se constata que el oferente **ALTERNATIVE S.A.,** no presenta Balance de los últimos tres años 2013, 2014, 2015 ni Copias de Contratos de los últimos tres años 2013, 2014 y 2015, conforme a lo requerido en el Anexo E punto V de la Carta de Invitación.

En prosecución al acto el comité de evaluación decide realizar los cálculos del margen de precios conforme a la resolución DNCP 956/2016 y 1173/2016 y Conforme al Artículo 1° de la misma se realizan los cálculos a las ofertas y se encuentran observaciones en las ofertas de los oferentes **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y **ALTERNATIVE S.A.,** a ser mencionadas en el punto 4 Análisis en su Cuarta Fase del presente informe.

En tal sentido el comité de evaluación decide solicitar por nota a los mencionados oferentes que se sirvan remitir las documentaciones solicitadas.

En este estado el comité levanta la sesión fijando nueva fecha de reunión para el día martes siete de febrero de dos mil diez y siete a las 07:30 horas, a fin de verificar las documentaciones solicitadas.

Siendo la fecha y hora mencionadas anteriormente, el comité de evaluación se reúne nuevamente para verificar las documentaciones remitidas.

El comité de evaluación constata que el oferente **ALTERNATIVE S.A.,** remite la copia de los balances solicitados, sin embargo no se visualizan los montos del balance año 2015, el cual es necesario para la realización de los cálculos de los ratios, por tanto el comité de evaluación procede a desestimar su oferta conforme al Art. 26 de la Ley 2051 y los Art. 57 y 59 de del decreto reglamentario 21.909.

De igual forma el comité de evaluación constata que los oferentes **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** presentan las documentaciones solicitadas, por tanto se concluye que **"CUMPLEN"**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 "Adquisición de Artículos de Ferretería - Base Aérea Concepción (BACO) - Ad Referéndum" con I.D.N° 319.693.

A continuación se describen los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferente, conforme se detalla:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
ACTIVO CORRIENTE	4.688.243.907	4.555.066.569	4.402.572.223	1,84	1,92	1,98	1,91	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.552.557.908	2.372.465.674	2.221.833.656					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
TOTAL DE ACTIVOS	4.771.152.998	4.555.066.569	4.402.572.223	0,53	0,52	0,50	0,52	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.552.557.908	2.372.465.674	2.221.833.656					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
CAPITAL	1.150.000.000	1.150.000.000	1.150.000.000	0,03	0,00	0,00	0,01	Pasa
UTILIDAD	35.994.195	1.862.328	-100.000					

OBS: La firma EMPORIO S.R.L., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.-

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
ACTIVO CORRIENTE	3.596.374.984	3.060.411.089	4.152.745.046	8,76	6,52	2,97	6,09	Pasa
PASIVO CORRIENTE	410.447.671	469.315.494	1.396.520.591					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
TOTAL DE ACTIVOS	3.701.299.602	3.162.284.872	4.248.444.408	0,11	0,15	0,33	0,20	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	410.447.671	469.315.494	1.396.520.591					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	0,28	0,17	0,11	0,19	Pasa
UTILIDAD	564.988.245	340.984.084	214.372.078					

OBS: La firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero de los oferentes **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

c.) <u>Experiencia</u>

Se constata mediante las ofertas y el SIPE, que los oferentes **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y **ALTERNATIVE S.A.,** han presentado copias de contratos anteriores que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

Conforme al Artículo 1° de la resolución 1173/16 se realizan los cálculos a las ofertas presentadas y se constatan las siguientes observaciones:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 "Adquisición de Artículos de Ferretería - Base Aérea Concepción (BACO) - Ad Referéndum" con I.D.N° 319.693.

Que el oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, los Ítems N° 3, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 24, 30, 36, 37, 38, 42, 45, 49, 50 y 51, se encuentran cotizados por debajo del 30 % del precio referencial publicado, y además que los Ítems N° 2, 12, 19, 22, 26, 27, 28 y 29, se encuentran cotizados por encima del 20% del precio referencial publicado.

Que el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, el Ítem N° 24, se encuentra cotizado por encima del 20% del precio referencial publicado.

Que el oferente **ALTERNATIVE S.A.,** los Ítems N° 7, 8, 10, 24, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 51, 52 y 53, se encuentran cotizados por debajo del 30 % del precio referencial publicado, y además que los Ítems N° 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 36, 37, 39, 44, 46, 49 y 50, se encuentran cotizados por encima del 20% del precio referencial publicado.

En tal sentido el comité de evaluación, procedió a solicitar en el **ANALISIS EN SEGUNDA FASE,** las aclaraciones de las observaciones expuestas más arriba, constatándose que;

Los oferentes **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y **ALTERNATIVE S.A.,** presentan las documentaciones requeridas por el comité de evaluación, por tanto se concluye en este punto que **"CUMPLEN".**

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, la presente Contratación Directa N° 02/2017 para la **"Adquisición de Artículos de Ferretería - Base Aérea Concepción (BACO) - Ad Referéndum"**, conforme se detalla a continuación:

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.									
Ítem*	**Código Catálogo***	**Descripción del Bien***	**Presentación***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Marca****	**Procedencia****	**Precio Unitario****	**Precio Total****
1	31152002-006	Alambre de Atar	Rollo	Kilo	5	NACIONAL	BRASIL	10.000	50.000
2	31162002-001	Clavo con cabeza	Paquete	Kilo	5	GERDAN	BRASIL	17.000	85.000
3	31162002-001	Clavo con cabeza	Paquete	Kilo	5	GERDAN	BRASIL	11.600	58.000
4	31162002-001	Clavo con cabeza	Paquete	Kilo	5	GERDAN	BRASIL	10.000	50.000
5	31162002-001	Clavo con cabeza	Paquete	Kilo	5	GERDAN	BRASIL	10.000	50.000
6	31162002-001	Clavo con cabeza	Paquete	Kilo	5	GERDAN	BRASIL	10.500	52.500
7	11151608-001	Hilo de Nylon	Rollo	Unidad	20	ARALI	BRASIL	31.000	620.000
8	11151608-001	Hilo de Nylon	Rollo	Unidad	45	ARALI	BRASIL	42.800	1.926.000

9	46171503-001	Cerradura para puerta externa	Unidad	Unidad	10	SOPRANO	BRASIL	32.800	328.000
10	31161503-002	Tornillo	Unidad	Unidad	50	CHINO	CHINO	2.600	130.000
11	31211904-003	Brocha mediana	Unidad	Unidad	15	MAX	BRASIL	6.323	94.845
12	31211906-001	Rodillo de lana	Unidad	Unidad	15	ROMA	BRASIL	7.600	114.000
13	31211906-004	Rodillo de esponja	Unidad	Unidad	15	AMANCO	BRASIL	7.500	112.500
14	40141702-001	Grifo o canilla	Unidad	Unidad	5	AMANCO	BRASIL	24.800	124.000
15	40142320-005	Unión en T galvanizado	Unidad	Unidad	10	AMANCO	BRASIL	3.106	31.060
16	40142320-005	Unión en T galvanizado	Unidad	Unidad	10	AMANCO	BRASIL	2.453	24.530
17	31201519-001	Cinta teflón	Unidad	Unidad	15	AMANCO	BRASIL	10.000	150.000
18	30121601-002	Asfalto liquido	Balde	Unidad	5	INALEX	PARAGUAY	95.000	475.000
19	30111604-001	Bolsas de Cal hidratada	Bolsa	Unidad	40	CONCRET MIX	PARAGUAY	16.500	660.000
20	30111601-002	Cemento portland,	Bolsa	Unidad	40	VALLEMI	PARAGUAY	42.500	1.700.000
21	40141705-011	Caño de PVC	Unidad	Unidad	5	PAI PUKO	PARAGUAY	29.000	145.000
22	40141705-005	Caño Galvanizado	Unidad	Unidad	5	PAI PUKO	PARAGUAY	14.500	72.500
23	31201601-005	Adhesivo para caño	Unidad	Unidad	5	TIGRE	BRASIL	7.000	35.000
24	46171501-002	Candado de metal	Unidad	Unidad	10	PAPAIZ	BRASIL	183.000	1.830.000
25	46181811-002	Gafas (Protector de ojos).	Unidad	Unidad	15	PROFIELD	CHINO	7.100	106.500
26	39121405-004	Terminal para cable	Paquete	Unidad	5	TIGRE	BRASIL	11.500	57.500
27	39121405-004	Terminal para cable	Paquete	Unidad	5	TIGRE	BRASIL	13.500	67.500
28	39121405-004	Terminal para cable	Paquete	Unidad	5	TIGRE	BRASIL	13.100	65.500
29	39121405-004	Terminal para cable	Paquete	Unidad	5	TIGRE	BRASIL	16.500	82.500
30	31201601-004	Adhesivo instantáneo	Unidad	Unidad	50	TIGRE	BRASIL	34.000	1.700.000
31	31191501-001	Lija n° 80.	Unidad	Unidad	15	NORTON	BRASIL	66.000	990.000
32	31191501-001	Lija n° 120.	Unidad	Unidad	15	NORTON	BRASIL	66.000	990.000
33	31191501-001	Lija n° 200.	Unidad	Unidad	15	NORTON	BRASIL	66.000	990.000
34	31191501-001	Lija n° 220.	Unidad	Unidad	15	NORTON	BRASIL	66.000	990.000
35	31191501-001	Lija n° 400	Unidad	Unidad	15	NORTON	BRASIL	66.000	990.000
36	31211904-001	Pincel de cerda	Unidad	Unidad	15	CONDOR	BRASIL	4.600	69.000
37	31211904-001	Pincel de cerda	Unidad	Unidad	15	CONDOR	BRASIL	7.500	112.500
38	31211904-001	Pincel de cerda	Unidad	Unidad	15	CONDOR	BRASIL	9.700	145.500
39	31201510-004	Cinta separadora	Unidad	Unidad	10	IDEN	PARAGUAY	7.000	70.000
40	46181901-002	Protector de oído	Unidad	Unidad	15	ROMA	BRASIL	14.500	217.500

41	31201604-003	Cemento adhesivo	Unidad	Unidad	16	UNIFLEX	PARAGUAY	16.000	256.000
42	53102504-002	Guante de tela	Unidad	Unidad	17	QUIMIFLEX	PARAGUAY	7.500	127.500
43	23171515-001	Electrodo común para soldadura	Paquete	Kilo	15	ITARENDY	PARAGUAY	11.000	165.000
44	30181513-001	Tapa de inodoro	Unidad	Unidad	5	DRIAN	PARAGUAY	21.000	105.000
45	30181515-001	Cisterna para baño	Unidad	Unidad	5	ORION	BRASIL	41.500	207.500
46	27113201-001	Tarraja de 1/2"	Unidad	Unidad	5	MEIKON	BRASIL	17.000	85.000
47	27113201-001	Tarraja de 3/4"	Unidad	Unidad	5	MEIKON	BRASIL	23.000	115.000
48	27113201-001	Tarraja de 1"	Unidad	Unidad	5	MEIKON	BRASIL	33.500	167.500
49	30181511-011	Conexión externa para inodoro	Unidad	Unidad	5	TIGRE	BRASIL	4.500	22.500
50	40142606-003	Conexión de plástico flexible	Unidad	Unidad	5	IDEN	PARAGUAY	10.000	50.000
51	24141511-001	Cinta de amarre	Unidad	Unidad	10	MEIKON	BRASIL	29.000	290.000
52	24141511-001	Cinta de amarre	Unidad	Unidad	10	MEIKON	BRASIL	41.500	415.000
53	24141511-001	Cinta de amarre	Unidad	Unidad	10	MEIKON	BRASIL	53.000	530.000
TOTAL									**19.097.935**

El Monto total adjudicado a la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, es de Gs. **19.097.935.**, (Guaraníes diez y nueve millones noventa y siete mil novecientos treinta y cinco) conforme a la previsión presupuestaria.----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día siete de febrero del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

LEONARDO DANIEL SOLIS
SGTO 1° TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE
CAP AVC INT – PDTE C. EVALUACION